

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-354-2022
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

NÚMERO DE REQUISICIÓN DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: 164/2022.

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2951 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO".

BIENES REQUERIDOS: FLUJÓMETRO DE PRESIÓN COMPENSADA.

FUNDAMENTO LEGAL: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDDMX-DGAF-591/27/2022, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA OTORGADA MEDIANTE LA FERMATA DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDDMX-DGAF-591/27/2022, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022, POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$125,512.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
"ÁREA REQUERENTE" ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

ASISTE:
NOMBRE: OFB. HÉCTOR SALGADO SCHORELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

FIRMA:

BENJAMIN JHONATAN HUDDROB MELGAREJO

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONDALCO-TLATELOCO, ALCALDÍA CUAUHTEMÓC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100.

VIGENCIA DEL CONTRATO: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL HOSPITAL DR. RUBÉN LEÑERO, UBICADO EN PLAN DE SAN LUIS Y PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN SN COL. CASCO DE SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALICE EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.unica@salud.cdmx.gob.mx.

ASISTE:
NOMBRE: OFB. HÉCTOR SALGADO SCHORELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. BENJAMIN JHONATAN HUDDROB MELGAREJO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.

R.F.C.: DBC121009H47.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE ATENAS, NÚMERO 32, DESPACHO 21, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTEMÓC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO (55) 1038-9537, CORREO ELECTRÓNICO: f.sanchez@dhibiomed.com.mx.

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO AGREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,952, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CESAR ALBERTO VILLAMUEVA GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 23 CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO EN NUEVO LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 135532*1, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. FREDDIE SÁNCHEZ CORREA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENTIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDIMEX1619056583, QUIEN AGREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 338727, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO SALGADO CASTAÑEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERA DE ESTA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: 1.- LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ACCESORIOS ADITAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

PÁGINA 1 DE 4

FECHA
DÍA: 15
MES: NOVIEMBRE
AÑO: 2022

GARANTÍA:

CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: FREDDIE SÁNCHEZ CORREA
CARGO: APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

CONTRATO NO. SSCDMX-DGAF-354-2022
DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.

PARTI:	CLAVE SAICA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RAH-4320	FLUJOMETRO DE PRESION COMPENSADA PARA OXIGENO TIPO AGA (ENCHUFE RÁPIDO) CON ESCALA DE 0.5 A 15 LPM, VALVULA DE REGULACION DE FLUJO Y CON CONEXION ROSCA TIPO DISS PARA FRASCO HUMIDIFICADOR CON BURBULEADOR.	PIEZA	INFRA	50	\$2,164.00	\$108,200.00
EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$125,512.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.							
						SUBTOTAL	\$108,200.00
						I V A	\$17,312.00
						TOTAL	\$125,512.00

ASISTE:
 NOMBRE: BR--JOSÉ ALEJANDRO AVILAOS
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
 PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y
 URGENCIAS
 *ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA
 DEL CONTRATO

FIRMA:

BENJAMIN MACOSBU

ASISTE:
 NOMBRE: OFB, HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
 CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
 TECNOLOGIA E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
 NOMBRE: LIC. BENJAMIN JHONATAN
 HUDOBERO MELGAREJO
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
 MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
 SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GDMX":
 NOMBRE: MTRAL. EMMA LIZ LÓPEZ JUÁREZ
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: FREDIE SANCHEZ CORREA
 CARGO: APODERADO LEGAL DE LA PERSONA
 MORAL DHB BIOMED CONSULTANT GROUP, S.A.
 DE C.V.

FIRMA:

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PERICCIÓN QUE LE REALICE "EL GCDMX", CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA QUE "EL GCDMX" LE SIGALE, ACERTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACORDADO A LA FORMA CONVENCIONAL, Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ FIRMARSE Y VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. OBLIGANDO A "EL PROVEEDOR" A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO "EL GCDMX" CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE A "EL PROVEEDOR" SU RECOLECCIÓN Y CANJE, POR BIENES CON FECHA DE CADUCIDAD POR LO MENOS 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO RESULTE APLICABLE PARA EL CASO QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON EL PERIODO DE CADUCIDAD ESTIPULADO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, EN UN PERIODO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "EL GCDMX", A ENTREGAR LOS BIENES CON LA CADUCIDAD ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y EN LOS ANEXOS.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD Y CADUCIDAD. "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL GCDMX" DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PRESENTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 1% (UN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR I.V.A., PARA RESPONDER POR EL RETRASO, INCUMPLIMIENTO, DEFECTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO
- B) QUE EN CASO DE QUE SEJA REPERCUTIDO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) QUE EN CASO DE QUE SEJA REPERCUTIDO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS;	1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA.
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO EN LA CADUCIDAD EN LOS BIENES ENTREGADOS.	

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL "ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO". ASIMISMO, PROCEDERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENAS O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORRADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OTORGAR EN FORMA EXPRESA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCISIÓN, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACILITA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAYA ACORDADO "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD Y QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTECIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE FORMA ACORDADA O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y REGISTRO DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO JURISDICCIONAL DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTRADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO (4) TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

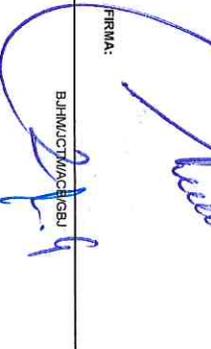
ASISTE:
 NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
 "ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

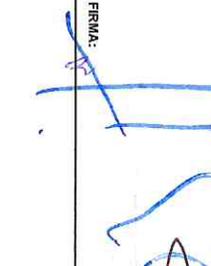
ASISTE:
 NOMBRE: GTEB. HÉCTOR SALGADO
 CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

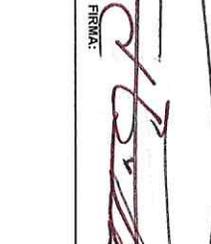
ASISTE:
 NOMBRE: LIC. BENJAMÍN JHONATAN HIDOBRO MELGAREJO
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

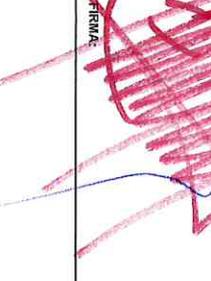
POR "EL GCDMX":
 NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

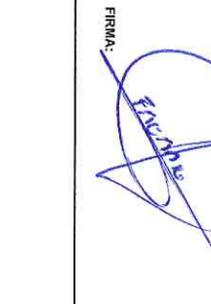
POR "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: FREDIE SÁNCHEZ CORREA
 CARGO: APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DRH BOMBER CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.

FIRMA:


FIRMA:


FIRMA:


FIRMA:


FIRMA:


ANEXO 1
(FICHA Y ANEXO
TÉCNICO)

✓

3





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS



Carátula de Anexo Técnico.

1) Objeto de contratación

Adquisición de Flujómetros de Presión Compensada
--

2) Área requirente

Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias
--

3) Plazo, Lugar y Condiciones de entrega

Plazo	Lugar	Condición de Entrega
En un plazo no mayor a 72 Hrs. A partir de la firma del contrato	En el almacén del Hospital General Dr. Rubén Leñero.	Conforme al Anexo Técnico

4) Licencias, permisos y/o Autorizaciones que debe cumplir la contratación, cuando le apliquen

Autoridad Emisora	Denominación
Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Registro sanitario vigente o trámite de la prórroga o cuando los insumos no requieran registro sanitario podrán presentar carta de no requerimiento o presentar copia de la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014.
FDA ó CE ó JIS	Para bienes de origen internacional se requieren estos registros internacionales.

5) Normas Aplicables a la Contratación.

Norma Numero	Denominación	Partidas a las que aplica
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos	UNICA
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de la tecnovigilancia.	UNICA
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de los dispositivos médicos.	UNICA

6) Presentación de Muestras Físicas.

Partidas a la que aplica	Método de prueba	Persona o Responsable que evalúa las muestras
UNICA	FISICA	DIRECCION DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIAS E INSUMOS



- 7) Vigencia de contrato: A partir de la firma del contrato y hasta diciembre de 2022.
- 8) Plazo para la entrega de los bienes: A partir de la firma del contrato y hasta 72 horas naturales después de su firma.
- 4) Partida Presupuestal de Cargo: 2951 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

5) Ejercicio Fiscal que abarca la contratación:		
Anual		
2022	Del:	Al:
	A partir de la firma del contrato	diciembre de 2022

6) Naturaleza de los recursos:		
Fiscales	Federales	Recursos de terceros
X	N/A	N/A

7) Tipo de Contrato:		
Cerrado		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida
2951	50	PIEZA

8) Forma de Adjudicación:	
Por Partida	Partida Única
N/A	X

9) Penas convencionales.			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes en tiempo y forma.	Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el plazo de 72 hrs. Naturales contadas a partir de la firma del contrato	Subdirector Médico y/o Director de Unidad Médica, personal de la DGPSMU	1.5% sobre el monto de los bienes no entregados



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS



Garantía de Cumplimiento: Si, del 15% (Quince por ciento) del monto total adjudicado, sin considerar el I.V.A., a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

10) Garantía de Responsabilidad Civil:

Aplica		Mediante Manifiesto bajo protesta de decir la verdad presentado por el licitante	Mediante Póliza de emitida por institución financiera
SI	NO		
N/A	X	N/A	N/A

11) Porcentaje de grado de Integración Nacional del Bien o Servicio: 50 por ciento como mínimo

12) Requiere Capacitación: No aplica

13) Requiere Asistencia Técnica: No aplica

14) Periodo de Garantía: Durante la vigencia del contrato.

15) Forma de Pago: En Moneda Nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por liquidar Certificada, una vez aceptada la factura por concepto de la entrega de los bienes y prestación de servicio objeto del contrato a entera satisfacción del Área requirente y Administradora del contrato

16) Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato o pedido y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo: Los administradores del contrato serán el Dr. José Alejandro Ávalos Bracho, Director General de Prestación de servicios Médicos y Urgencias, así como la Dra. Angélica Martínez Huitrón, Directora Ejecutiva de Atención Hospitalaria

ATENTAMENTE

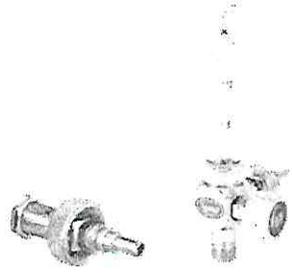
DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO

DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



"FICHA Y ANEXOTÉCNICO" MARZO 2022

FICHA TÉCNICA					
UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			FOLIO DMTI:031-22/C-00165-2022		
ÁREA SOLICITANTE: HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 2951		
NO.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	RAH-0320	2951000004	<p>FLUJOMETRO DE PRESIÓN COMPENSADA PARA OXÍGENO TIPO AGA (ENCHUFE RÁPIDO) CON ESCALA DE 0.5 A 15 LPM. VÁLVULA DE REGULACIÓN DE FLUJO Y CON CONEXIÓN ROSCA TIPO DISS PARA FRASCO HUMIDIFICADOR CON BURBUJEADOR</p> <p>DEFINICIÓN: SISTEMA QUE PERMITE SUMINISTRAR, MEDIR Y REGULAR EL FLUJO DE OXÍGENO GAS AL PACIENTE.</p>  <p>DESCRIPCIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FLUJÓMETRO O CAUDALÍMETRO PARA TOMA MURAL DE GAS MEDICINAL TIPO AGA, OXÍGENO GAS GRADO MÉDICO. 2. CAPACIDAD DE FLUJO VARIABLE DE 0-15 LITROS POR MINUTO (LPM), DIVISIÓN DE UN LITRO O MENOR, TOLERANCIA DE $\pm 10\%$. 3. ESCALA DE DOBLE CALIBRACIÓN TUBO DE FLUJO Y CUBIERTA. FLOTADOR DE ACERO INOXIDABLE PULIDO O METAL. 4. VÁLVULA O PERILLA DE CONTROL PARA AJUSTE DE FLUJO O CAUDAL. 5. CON FRASCO-VASO HUMIDIFICADOR REUSABLE, INCLUIDOS CONECTORES, ADAPTADORES, ADITAMENTOS, Y/O DISPOSITIVOS PARA CONECTAR AL FLUJOMETRO Y HUMEDECER EL OXÍGENO AL PACIENTE QUE ASÍ LO REQUIERA. 6. QUE INDIQUE CON DISTINTIVOS, SERIGRAFIADO O ETIQUETAS COLOR VERDE <i>PANTONE 575 C</i> QUE SE REFIERE A OXÍGENO. 7. SISTEMA FABRICADO PRINCIPALMENTE DE MATERIAL METÁLICO, COMO ES ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO, LATÓN PREFERENTEMENTE CROMADO. <p>ACCESORIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. TRES (3 PIEZAS) TUERCA Y NIPLE DE PLÁSTICO TAMBIÉN LLAMADAS COLA DE RATÓN, PARA COLOCAR ENTRE EL FRASCO Y LAS PUNTAS NASALES 	PIEZA	50



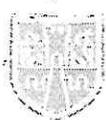
			<p>Y/O MASCARILLA HACIA AL PACIENTE.</p> <p>9. UN (1) ADAPTADOR TIPO AGA OXÍGENO 1/8" NPT O DISPOSITIVO(S) DE ACOPLAMIENTO-CONEXIÓN ENTRE EL FLUJÓMETRO O CAUDALÍMETRO DE OXÍGENO Y LA TOMA MURAL TIPO AGA (OXÍGENO GAS GRADO MÉDICO).</p>		
--	--	--	--	--	--

ANEXO TÉCNICO

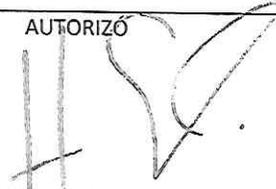
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" DE LA PRESENTE "FICHA Y ANEXO TÉCNICO" REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, MANUALES Y/O FOLLETOS DE ACUERDO A LA MARCA Y NÚMERO DE PARTE O CATALOGO DEL BIEN OFERTADO, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

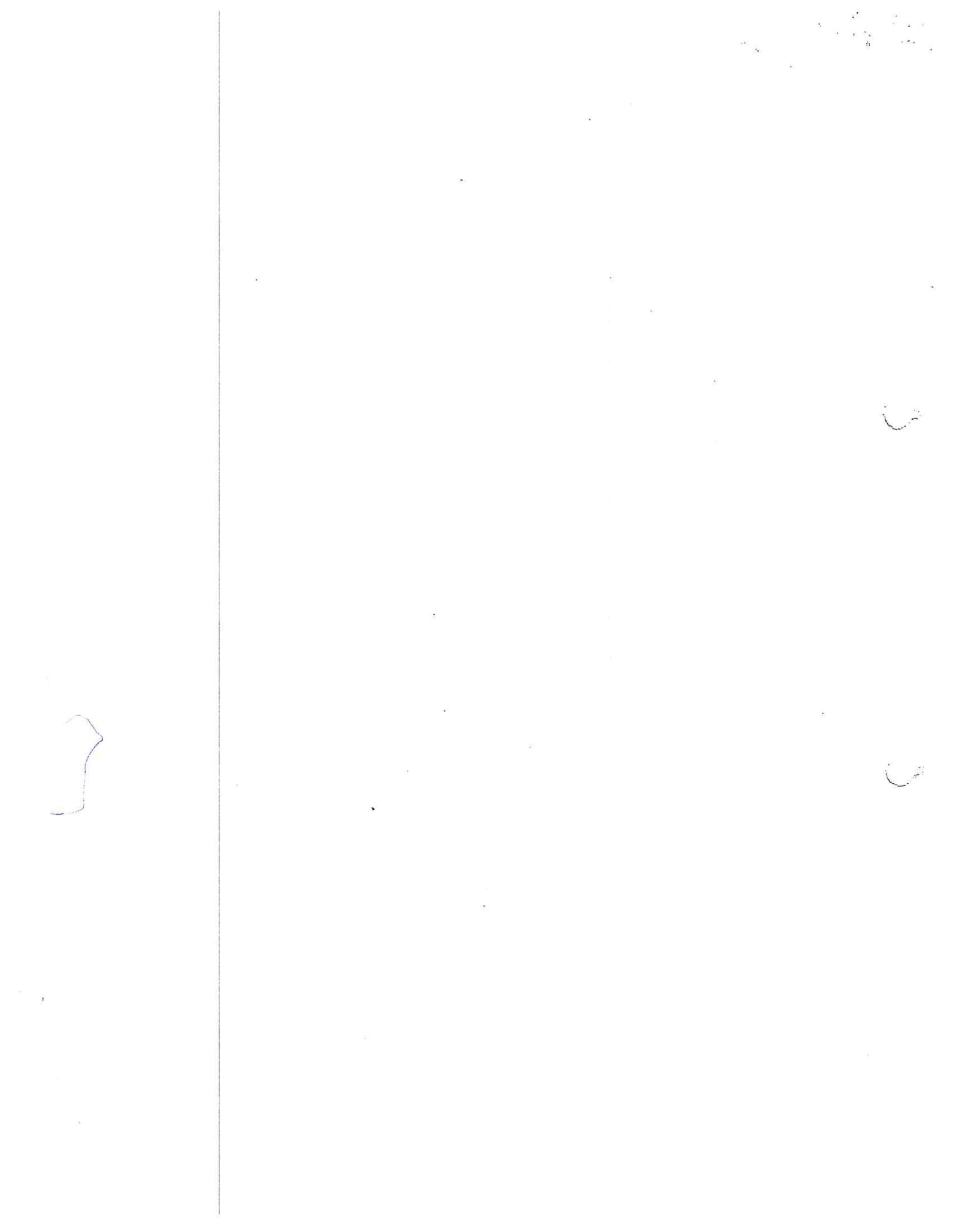
1. RESUMEN DE BIEN OFERTADO: PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN FORMATO LIBRE QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL BIEN OFERTADO: CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, NÚMERO DE PARTE O CATALOGO, PAÍS DE ORIGEN Y CANTIDAD.
2. NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:
 - 2.1 EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):
 - 2.1.1 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - 2.1.2 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
 - 2.2 EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS (QUE LE APLIQUEN) QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:
 - 2.2.1 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
 - 2.2.1.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS.
 - 2.2.1.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
 - 2.2.2 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
 - 2.2.2.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.
 - 2.2.2.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
 - 2.2.3 SI LOS CERTIFICADOS NO SE ENCUENTRAN VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A PRESENTAR EL CERTIFICADO QUE APLIQUE VIGENTE, UNA VEZ QUE SEA RENOVADO.
3. CARTAS:
 - 3.1 CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD:

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA MANIFIESTE QUE A SOLICITUD DE LA SEDESA UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO, ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD O VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REPORTES DE MALA CALIDAD POR PARTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE



<p>FABRICACIÓN.</p> <p>4. MUESTRA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL BIEN SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE PRESENTE MUESTRA FÍSICA ÚTIL AL 100%.</p>	
<p>CONDICIONES DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO UBICADO EN PLAN DE SAN LUIS Y PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN S/N COLONIA SANTO TOMAS, CÓDIGO POSTAL 11340, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTE FICHA Y ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>GARANTÍA DEL BIEN: LOS BIENES CONTARÁN CON UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO, POR UN PERIODO DE 12 MESES, A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>CADUCIDAD DEL BIEN: 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN.</p>	<p>CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO</p>
<p>PENAS CONVENCIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> SUPUESTO DE APLICACIÓN: POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES PORCENTAJE A APLICAR; 1.5% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. 	
<p>OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA. EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN EL ÁREA USUARIA VALIDARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DEL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN" DE ESTA FICHA Y ANEXO TÉCNICO. 	

<p>ELABORÓ</p>  <p>ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN</p>	<p>SUPERVISÓ</p>  <p>ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS</p>
---	--	--



ANEXO 2

(COSTOS)

✓

C

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
 JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

OFICIO
 SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.: 184/0731/2022

Fecha: 07/04/2022

Cotización: FSC-0054-2022

Por medio de la presente, me permito poner a su consideración las características técnicas y económicas de equipo consumibles y accesorios, que Biomed Consultant Group pone a su disposición.

# PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	P. UNITARIO	IMPORTE
1	RAH-0320	FLUJÓMETRO DE PRESIÓN COMPENSADA PARA OXÍGENO TIPO AGA (ENCHUFE RÁPIDO) CON ESCALA DE 0.5 A 15 LPM, VÁLVULA DE REGULACIÓN DE FLUJO Y CON CONEXIÓN ROSCA TIPO DISS PARA FRASCO HUMIDIFICADOR CON BURBUJEADOR.	50	PIEZA	INFRA	FM-15UO/10T	MÉXICO	\$ 2,164.00	\$ 108,200.00

SUBTOTAL	\$	108,200.00
IVA 16%	\$	17,312.00
TOTAL	\$	125,512.00

IMPORTE CON LETRA: CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.

CONDICIONES DE VENTA:

Precios en Pesos Mexicanos
 Forma de pago: 20 días hábiles a partir del ingreso de la factura.

PLAZO DE ENTREGA: 15 A 20 DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: Donde indique la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL: 100%

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 120 días

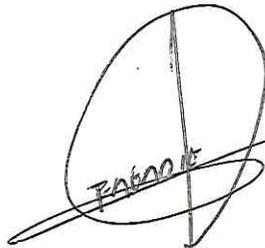
Esperando vernos favorecidos con la aceptación de este presupuesto, le envío un cordial saludo.
 PERIODO DE GARANTÍA: 12 meses contra defectos de fabricación o vicios ocultos

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podré cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Stamp: 07 MAR. 2022
 Stamp: ONAR C. 12:57

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".

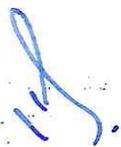
ATENTAMENTE



FREDDIE SÁNCHEZ CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

DHB BIOMED CONSULTANT GROUP SA DE CV
RFC: DBC121009H47

Calle Atenas #32 Despacho 21, Col. Juarez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600
f.sanchez@dhbbiomed.com.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06600 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION DHB BIOEMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.	
RFC DBC121009H47	
DIRECCION CALLE ATENAS N° 32 DESPACHO 21, COL. JUAREZ, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO	
TELEFONO 5510385637	
REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL SOTELO MARTINEZ Y/O FREDDIE SANCHEZ CORREA	

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No. 184-2022	
AREA REQUIRIENTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	
AUTORIZACION PRESUPUESTAL LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	
FUNDAMENTO LEGAL EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.	

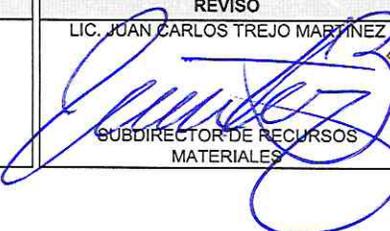
EFFECTUAR ENTREGA EN EL HOSPITAL DR. RUBÉN LEÑERO, UBICADO EN PLAN DE SAN LUIS Y PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN S/N COL. CASCO DE SANTO TOMAS. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO.
HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-354-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2951 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio				
1	RAH-0320, FLUJOMETRO DE PRESION COMPENSADA PARA OXIGENO TIPO AGA (ENCHUFE RAPIDO) CON ESCALA DE 0.5 A 15 LPM, VALVULA DE REGULACION DE FLUJO Y CON CONEXIÓN ROSCA TIPO DISS PARA FRASCO HUMIDIFICADOR CON BURBUJEADOR	PIEZA	50	\$2,164.00	\$108,200.00
(CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$108,200.00
				I.V.A.	\$17,312.00
				TOTAL	\$125,512.00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BÉNIGNO  J U D DE CONTRATOS	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMÍN JHONATHAN HUÍDOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: Freddie Sanchez Correa 

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06600 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION DHB BIOEMED CONSULTANT GROUP, S.A. DE C.V.	
RFC DBC121009H47	
DIRECCION CALLE ATENAS N° 32 DESPACHO 21, COL. JUAREZ, ALCALDIA CUAUHEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO	
TELEFONO 5510385637	
REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL SOTELO MARTINEZ Y/O FREDDIE SÁNCHEZ CORREA	

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
L.A.B.D.	
REQUISICION No. 184-2022	
AREA REQUIRIENTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	
AUTORIZACION PRESUPUESTAL LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	
FUNDAMENTO LEGAL EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.	

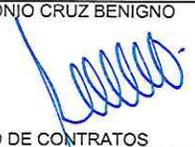
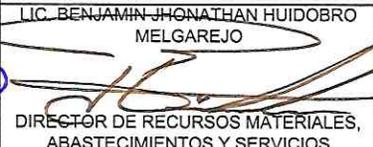
EFFECTUAR ENTREGA EN EL HOSPITAL DR. RUBÉN LEÑERO, UBICADO EN PLAN DE SAN LUIS Y PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN S/N COL. CASCO DE SANTO TOMAS. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO.
HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-354-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO



1 RAH-0320, FLUJOMETRO DE PRESION COMPENSADA PARA OXIGENO TIPO AGA (ENCHUFE RAPIDO) CON ESCALA DE 0.5 A 15 LPM, VALVULA DE REGULACION DE FLUJO Y CON CONEXIÓN ROSCA TIPO DISS PARA FRASCO HUMIDIFICADOR CON BURBUJEADOR PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	16-11-22 18-11-22
1.1	Hospital General Dr. Rubén Leñero	50

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONJO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	LIC. JOAN CARLOS TREJO MARTINEZ  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. BENJAMIN JHONATHAN HUIDOBRO MELGAREJO  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: Freddie Sanchez Correa 